



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezamesada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Cabezamesada 26 de julio de 2016.- El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 4566